



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: DIEGO ALEXANDER RAMÍREZ SOTO
Demandados: FABRICATO S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACION
COOPERATIVA DE TRABAJADORES ASOCIADOS
LIDERCOOP EN LIQUIDACION
Radicado: 05-001-31-05-008-2021-00370-00
Trámite: LEY 1149 DE 2007-LEY 2213 DE 2022

En atención a la solicitud que hace la apoderada de FABRICATO S.A., doctora STEFANIA GÓMEZ OQUENDO a través de correo institucional fechado el 1° de agosto de 2023, se ordena enviar el presente auto que contiene oficios dirigido al FONDO NACIONAL DEL AHORRO al correo para notificaciones notificacionesjudiciales@fna.gov.co y a COLFONDOS S.A, al correo procesosjudiciales@colfondos.com.co con el fin de que a la mayor brevedad posible den respuesta a los oficios que fueron decretados como prueba en la audiencia realizada el 8 de agosto de 2022; respuestas que se recibirán al correo institucional j08labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co so pena de dar aplicación a las sanciones legalmente procedentes. A continuación, se transcriben los oficios que REQUIEREN de su respuesta:

“(…)

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, ocho (08) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Señores
FONDO NACIONAL DEL AHORRO
Medellín

Asunto: Remisión prueba por oficio

En audiencia celebrada el 08 de agosto de 2022, se decretó prueba por oficio solicitado por la parte demandante, a efectos de que remitan al proceso con radicado **05001310500820210037000** informe respecto al señor DIEGO ALEXANDER RAMIREZ SOTO identificado con la cédula de ciudadanía No 98.638.074, si fue depositada suma alguna de dinero por concepto de cesantías y/o Fondo Acumulativo Anual en su favor, indicando qué entidad, empleador o cooperativa las depositó, el período durante el que se hicieron dichos depósitos, señalando el valor y el año en que los mismos se hicieron e indicando a su vez si este hizo retiros totales o parciales de los dineros depositados.

La anterior información deberá ser remitida al correo institucional j08labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co; indicando el número del radicado y dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación del respectivo oficio.

Atentamente;

RUBÉN LIÉVANO MORENO
Oficial Mayor (...)"

"(...)

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, ocho (08) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Señores
COLFONDOS S.A.
Medellín

Asunto: Remisión prueba por oficio

En audiencia celebrada el 08 de agosto de 2022, se decretó prueba por oficio solicitado por la parte demandante, a efectos de que remitan al proceso con radicado **05001310500820210037000** informe respecto al señor DIEGO ALEXANDER RAMIREZ SOTO identificado con la cédula de ciudadanía No 98.638.074, si fue depositada suma alguna de dinero por concepto de cesantías y/o Fondo Acumulativo Anual en su favor, indicando qué entidad, empleador o cooperativa las depositó, el período durante el que se hicieron dichos depósitos, señalando el valor y el año en que los mismos se hicieron e indicando a su vez si este hizo retiros totales o parciales de los dineros depositados.

La anterior información deberá ser remitida al correo institucional j08labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co; indicando el número del radicado y dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación del respectivo oficio.

Atentamente;

RUBÉN LIÉVANO MORENO
Oficial Mayor (...)"

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS

Nro.100 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 14 de

AGOSTO de 2023, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario